

Con motivo de las tradicionales fiestas de **San Lorenzo 2.023**, este Ayuntamiento convoca un concurso de **cartel** anunciador y portada de dichas fiestas, en el que podrán tomar parte todos los artistas españoles y se registrará por las siguientes

B A S E S

Tema y características.

Primera.- El tema será de libre elección, de composición pictórica o fotográfica, que anuncie de manera clara las tradicionales fiestas de San Lorenzo.

Segunda.- El slogan a utilizar en el cartel será **Fiestas de San Lorenzo Covaleda 2023, del 9 al 13 de agosto.**

Tercera.- Los carteles serán de libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción.

Cuarta.- Los modelos estarán confeccionados en sentido vertical, siendo su superficie de 50 x 70 cm., debiendo presentarse sobre bastidor o soporte rígido de 55 x 80 cm.

Quinta.- Se admitirán en este concurso solamente obras inéditas, tanto pictóricas como fotográficas.

Sexta.- Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los que únicamente serán distinguidos por un lema de libre elección y a la presentación del cartel entregarán un sobre cerrado, en cuyo interior figurará el nombre, apellidos, domicilio y teléfono de contacto, y en la cubierta de dicho sobre se hará constar el mismo lema que consta en el cartel.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de dos carteles.

La presentación, dentro del plazo, del justificante de envío del cartel por cualquier medio admitido en derecho deberá ser remitido al Ayuntamiento, pero bien entendido que si, por cualquier causa, aún de fuerza mayor, no se reciben cuando el Jurado se reúna para emitir el fallo, se considerará excluido del concurso.

Séptima.- Se adjudicará un premio (único) de 400 (cuatrocientos) euros.

Octava.- Los carteles pictóricos o composiciones fotográficas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda **hasta las 14,00 horas del día 14 de Julio de 2.023**, momento en que quedará cerrado el plazo de admisión de originales.

Novena.- La retirada de los carteles o composiciones fotográficas no premiadas deberá efectuarse entre los días 1 y 8 de agosto. Pasado este plazo se entenderá renunciado este derecho.

Décima.- El mero hecho de la presentación de obras supone la aceptación y conformidad de estas bases.

Decimoprimera.- El cartel premiado quedará de propiedad de este Ayuntamiento, que se reserva los derechos de edición y demás correspondientes.

Decimosegunda.- Un Jurado que oportunamente se dará a conocer informará el concurso y elevará propuesta a la Alcaldía, que podrá declararlo desierto.

Decimotercera.- Todos los trabajos admitidos quedarán expuestos en el Ayuntamiento hasta la fecha de su recogida a disposición del público que desee verlos.

Decimocuarta.- El Jurado podrá proponer sea declarado desierto el concurso si considera que deben ser rechazadas las obras presentadas.

Decimoquinta.- El ganador del concurso deberá presentar declaración jurada, (según modelo facilitado por este Ayuntamiento), de no hallarse incurso en causa alguna que impida la contratación con la Administración, así como hallarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, o cualquier otra Administración.

Covaleda, 09 de junio 2023.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Llorente Alonso
(FIRMADO DIGITALMENTE)

